



UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
REGISTRO GENERAL
REGISTRO DE CONVENIOS

FECHA 22 NOV. 2000

ENTRADA N.º: 86

**PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL
HENARES (AEDHE)**

En Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2000

REUNIDOS

De una parte: en nombre y representación de la Universidad de Alcalá, D. Manuel Gala Muñoz, Rector Magnífico de la misma, y

De otra parte: en nombre y representación de la Asociación de Empresarios del Henares, D. Fernando Lillo Delgado, Presidente de AEDHE,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Asociación de Empresarios del Henares (en lo sucesivo AEDHE), es una Asociación Patronal constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y dentro de sus fines de defensa de los intereses de la empresa, ha creado una comisión de trabajo denominada "Comisión de Empresa Familiar", que tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Elaborar un estudio de las empresas familiares en el Corredor del Henares. El estudio deberá contemplar el censo, cuantificación, tamaño, peculiaridades, perfiles, problemáticas y, en definitiva, todas las variables que permitan facilitar información, apoyo y asesoramiento a este tipo de empresas.
- b) Poner en marcha medios y fórmulas de comunicación, información, difusión, asesoramiento, ayuda, formación, etc., para todos sus asociados, en especial las empresas familiares.

SEGUNDO: Que AEDHE desea contar con la colaboración de la Universidad de Alcalá y en especial de su Departamento de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de los objetivos enunciados.

TERCERO: Que la Universidad de Alcalá, a través de su Departamento de Ciencias Empresariales, está interesada en colaborar en los trabajos de la Comisión de la Empresa Familiar de AEDHE,

Por las razones dichas, las partes intervinientes

9
CA

CONVIENEN

Llevar a cabo actuaciones conjuntas para dar respuesta a los objetivos señalados, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de un espacio de colaboración entre las dos entidades firmantes de cara a la realización de proyectos, estudios, trabajos de investigación o transferencia tecnológica.

Segunda: ACCIONES PREVISTAS.

La colaboración entre las dos Entidades firmantes se llevará a cabo mediante la creación de un Observatorio de Empresa Familiar cuyas características serán las siguientes:

- a) *Composición.* El Observatorio estará formado por la Profesora Titular del Área de Economía Financiera y Contabilidad D^a Carmen García Pérez, en representación del Departamento de Ciencias Empresariales de la Universidad de Alcalá, y por los miembros de la Comisión de Empresa Familiar, en representación de AEDHE.
- b) *Domicilio.* El Observatorio de Empresa Familiar estará domiciliado en la sede de la Asociación de Empresarios del Henares, calle del Teniente Ruiz, número 2 de Alcalá de Henares.
- c) *Actividades a realizar.* El observatorio de Empresa Familiar centrará sus estudios y trabajos de investigación sobre las Empresas Familiares del Corredor del Henares, en especial sobre las que son miembros de AEDHE. El resultado de estos estudios será editado, publicado y distribuido entre las empresas, instituciones, representantes económicos y agentes sociales a nivel nacional.

También realizará una labor permanente de información y análisis de toda la problemática específica de las Empresas Familiares, en particular sobre fiscalidad, sucesión, consejo de familia, protocolo familiar, gerencia externa, formación de las distintas generaciones, financiación y cualquier otro que se estime necesario. Esta información será distribuida por los medios de comunicación de AEDHE.



- d) *Dotación económica.* Para el cumplimiento de sus fines el Observatorio de Empresa Familiar tendrá una dotación económica de 600.000 pesetas anuales que serán aportadas por AEDHE.
- e) *Registro de los Trabajos.* Los estudios, trabajos y, en general, cualquier publicación que se realice como consecuencia de este convenio de colaboración serán registrados a nombre de AEDHE y la Universidad de Alcalá.

Tercera: ARTICULACIÓN.

El presente Convenio Marco será desarrollado en sus aspectos concretos mediante las *addendas* o acuerdos singularizados, pudiendo adoptar la forma de Planes Anuales de Colaboración que especifiquen las líneas de actuación periódicamente renovadas y acordadas.

Cuarta: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En el plazo de treinta días a partir de la firma del presente Convenio Marco, se constituirá la Comisión de Seguimiento del Convenio, formada por dos representantes de la Universidad de Alcalá y dos representantes de la Asociación de Empresarios del Henares, designados por sus respectivos órganos de gobierno.

Esta Comisión de Seguimiento se ocupará de coordinar, atender y evaluar las acciones derivadas del desarrollo del Convenio Marco, así como de elaborar los sucesivos Planes Anuales de Colaboración previstos en la estipulación tercera.

La Comisión de Seguimiento se reunirá ordinariamente al menos una vez al semestre, o cuando lo solicite una de las partes, elevando, siempre que sea necesario, los oportunos informes y propuestas a los Organos de Gobierno de las respectivas entidades.

Quinto: ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE ESTE CONVENIO.

El presente Convenio Marco de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma por ambas partes y tendrá una duración indefinida.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar este convenio de forma expresa mediante comunicación escrita realizada con, al menos, treinta días de antelación a la fecha que se desee darlo por finalizado. Las acciones que se hallen en curso continuarán hasta su finalización natural. La subvención se entenderá devengada hasta la fecha de finalización marcada por la parte denunciante, debiéndose establecer el régimen económico que corresponda a las actividades que se continúen después de ésta y hasta la conclusión del convenio.

Y a los efectos expresados firmamos el presente Convenio en dos ejemplares en la ciudad y fecha del encabezamiento del mismo.

POR AEDHE,



Fernando Lillo Delgado

POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALA,



Manuel Gala Muñoz